Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10349 – AMAZON/MGM)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 78/05)

1. El 8 de febrero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Amazon.com, Inc. («Amazon», Estados Unidos).

— MGM Holdings Inc. («MGM», Estados Unidos).

Amazon adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de MGM.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Amazon explota actividades diversas, tales como comercio minorista, entretenimiento, electrónica de consumo y servicios tecnológicos. También se dedica a la (co)producción de contenidos audiovisuales a través de Amazon Studios. Estos contenidos figuran, junto con los de terceros, en Prime Video, la oferta de entretenimiento a domicilio de Amazon para los consumidores del EEE y a escala internacional. Además, produce lectores multimedia que permiten una recepción continua y suministra otras formas de contenidos digitales.

— MGM se dedica a la producción y distribución mundial de contenidos audiovisuales. En particular, se dedica al desarrollo, la producción, la financiación y la adquisición de películas para su exhibición en cines, así como a la producción y concesión de licencias de películas para su distribución a través de cualquier otro medio, por ejemplo, fuera de salas de cine, televisión gratuita y de pago, vídeo doméstico físico y cualquier forma de entretenimiento doméstico digital. En el EEE, MGM distribuye sus contenidos a través de terceros. También se dedica a la concesión de licencias de derechos de propiedad intelectual para su uso en productos de consumo y juegos interactivos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10349 – AMAZON/MGM

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).